



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 17 de Junio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 050-2014-GM-A/MPJB, de fecha 03 de junio de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, solicita la conformación del nuevo Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con los miembros propuestos;

Que, mediante proveído del señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidos por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el nuevo Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE :	ING. GUILLERMO ERNESTO ZVIETCOVICH GUERRA Gerente Municipal
SECRETARIO :	MGR. ELVIS ISIDRO JUAREZ Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO :	ABOG. JUAN FRANCISCO RETAMOZO VILLAFUERTE Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
MIEMBRO :	CPC. ESTEBAN JESUS TORRES JACHO Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO :	ING. HENRY GUSTAVO JUAREZ DIAZ Gerente de Desarrollo Económico
MIEMBRO :	ING. JAVIER PALIZA CORDOVA Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO :	ING. BRAULIO TEODOCIO VALDIVIA LOAYZA Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

En mérito al documento y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

